

SUMARIO

- Medina Cuadros entregó su Olivo de Plata
- El Olivo de Plata
- Apostamos por la calidad en el trabajo
- Medina Cuadros más cerca
- El Senado aprueba proyecto para suprimir tasa en procesos monitorios inferiores a 30.000€

Medina Cuadros entregó su Olivo de Plata

El presidente de los empresarios valencianos y ex presidente del Real Madrid, Vicente Boluda, fue el homenajeado

Medina Cuadros Abogados, hizo entrega el pasado 27 de junio, del "Olivo de Plata" a Vicente Boluda Fos, presidente de la Asociación Valenciana de Empresarios y ex presidente del Real Madrid.

El acto, que tuvo lugar en la sede central de la firma en Madrid, contó con la asistencia de reconocidos miembros de la judicatura como Alfonso Guevara, representantes municipales, agregados de la Embajada de México, ex directivos y ex jugadores del Real Madrid como Pedja Mijatovic, y clientes del despacho que completaron el centenar de personas invitadas a la entrega.

La cita se convirtió en una "reunión de amigos" – como definió el Socio Fundador de Medina Cuadros

Abogados, Manuel Medina- con el objetivo de "reconocer la labor de una persona que encarna y se identifica con los valores del despacho: experiencia, excelencia, compromiso y equipo".



"Por ser humano sobre todas las cosas"

En su discurso de bienvenida, Medina, destacó "la humildad con la que Boluda -un hombre al servicio del mar- ha venido trabajando en todo este tiempo, circunstancia que ha convenido al despacho para hacerle acreedor de esta primera edición del Olivo de Plata Medina Cuadros".

El premio, un olivo de plata enmarcado en un cuadro, con una placa que rezaba el lema: "A Vicente Boluda, por ser humano sobre todas las cosas", fue entregado por Juan Espejo, director del Diario Jaén, quien tuvo la gentileza de representar a la tierra originaria de la firma de abogados. En su alocución destacó las bondades de la provincia andaluza, del olivo y su significado, y sobre todo de su principal fuente de riqueza -el aceite- destacando que uno de cada cuatro litros que se consumen en el mundo procede de Jaén.

Por su parte, el homenajeado Vicente Boluda agradeció el premio y destacó "el valor de la familia y los amigos como condición necesaria para ser alguien en la vida y lograr estos reconocimientos".

A la conclusión del acto se ofreció un vino español en homenaje al premiado que sirvió de colofón a la jornada.



El Olivo de Plata



El "Olivo de Plata Medina Cuadros" nace como respuesta a la necesidad

que el propio despacho tiene por reconocer el trabajo, la dedicación o los méritos contraídos por personas, colectivos,

empresas o instituciones que aportan a la sociedad los valores que el propio despacho hace gala: experiencia, excelencia, compromiso y equipo.

La actuación profesional de Medina Cuadros Abogados siempre está regida, además de por el estricto cumplimiento de las normas deontológicas que sean de aplicación, por una serie de valores que se inculcan a todos sus profesionales y que suponen un compromiso del despacho frente a sus

clientes para dar un servicio jurídico diferenciado y de calidad.

En este sentido, los galardones buscan el reconocimiento de personas o colectivos que atesoran, al igual que Medina Cuadros, esta serie de valores diferenciales:

Experiencia: Los Olivos de Plata valoran los años de dedicación a una causa, profesión, sector o proyecto.

Excelencia: Cualquier aspecto de la actividad profesional de Medina Cuadros está presidido por un estándar de máxima calidad. Las reglas que aplica el despacho son también utilizadas como

criterios válidos en la elección de los premiados, identificando el talento en su labor profesional y la calidad en el servicio que ofrecen a sus clientes.

Compromiso: La satisfacción del cliente es el objetivo de Medina Cuadros. Por este motivo se valora a quienes ejercen su profesión con esta orientación, con el espíritu de obtener su confianza como recompensa.

Equipo: Como creyentes del trabajo en conjunto, se valora la participación de cada miembro en la organización, aportando su conocimiento y entusiasmo en cada proceso.



El director del Diario Jaén, Juan Espejo, hizo entrega del premio



Manuel Medina: Vicente Boluda es "un hombre al servicio del mar"



Cubierta la primera fase del proceso de calidad

Durante el mes de junio, una empresa consultora especializada (Global O2) ha recopilado la información necesaria (fase de diagnóstico) para trazar la estrategia encaminada a lograr la certificación internacional ISO 9001 en los procesos Jurídico y Gestión de Recobro, cumpliendo así con el compromiso adquirido por Medina Cuadros con respecto a la calidad.

En todo este tiempo, diversos responsables del despacho se han entrevistado con la consultoría para facilitar el trabajo de éstos y lograr un perfecto conocimiento de todo lo que interviene en los procesos mencionados.

El siguiente paso del plan trazado consistirá en la elaboración de una documentación (manual de calidad) que señalará las pautas homologadas a seguir en cada caso, indicando en qué consisten los procesos, cómo se deben realizar, que elementos internos y exter-

nos intervienen, y qué puestos son los necesarios que intervengan en los mismos.

Una vez realizado este manual, que será distribuido a todo el personal de la empresa, se afrontará la fase



de "implantación", sin duda la más larga de todas y a la que mayor esfuerzo habrá que dedicar por parte de todos nosotros. El periodo estimado, mínimo de tres meses, irá en función del grado de aplicación de los procesos y culminará en una nueva "Auditoría Interna de Calidad" que desvelará si el trabajo se está realizando correctamente.

Los procesos, enfocados a dar una mayor calidad en el servicio que ofrecemos a nuestros clientes, implican una exigencia fundamental: dejar constancia y registro de todos los pasos que se siguen. El objetivo es mejorar la trazabilidad del proceso y homogeneizarlo en todas las sedes, optimizando los recursos que empleamos y aumentando el grado de satisfacción del cliente.

Una vez superada con éxito la auditoría, se procederá al siguiente paso: "la certificación". Un "examen" que realizará AENOR, como garante del certificado, y en el que se nos otorgará, en caso de superar la prueba, el título y logotipo que nos declare como empresa sujeta a la norma de calidad, con el consiguiente beneficio que supone en imagen pública, captación de clientes y satisfacción de los mismos.

**Apostamos
por la
calidad en
el trabajo**

Medina Cuadros más cerca

Madrid

Hermanos Bécquer, 8 - 1ª, 28006 Madrid
Tif. 91 562 53 23 // Fax 91 411 95 79

Barcelona

Vía Laietana, 47 - 3º 1ª 08003 Barcelona
Tif. 93 218 61 35 // Fax 93 217 66 20

Valencia

Plaza del Ayuntamiento, 19 - entresuelo A
46002 Valencia
Tif. 96 352 53 78 // Fax 96 394 19 98

Sevilla

Avda. San Francisco Javier, 19 - 1º A
41005 Sevilla
Tif. 95 421 39 42 // Fax 95 421 39 93

Jaén

Federico de Mendizábal, 12 - entreplanta
23001 Jaén
Tif. 953 24 40 30 // Fax 953 24 05 03

Granada

Plaza Campo Verde, 3 - 3ª Planta 18001
Granada
Tif. 958 21 67 89 // Fax 958 22 99 29

Santiago de Compostela

Fuente de San Antonio, 25 - 1º 15702
Santiago de Compostela
Tif. 981 55 85 98 // Fax 981 58 30 26

Oviedo

Calle Uría, 39 - 2ª planta 33003
Oviedo
Tif. 985 96 47 31 // Fax 985 23 01 73

Lanzarote

Quiroga, 1- 5ºD, Edificio Atlántico 35500
Arrecife, Lanzarote
Tif. 928 81 04 60 // Fax 928 80 15 80

México DF

Rubén Darío, 281 - Colonia Bosque de Chapultepec 11580
México Distrito Federal
Tif. +52 5550835105 // Fax +52 5550835106

BOLETÍN NOTICIAS

Edita: Dirección de Comunicación

Hermanos Bécquer, 8-1ª Planta
28006 Madrid
Tlf. +34 91 562 53 23
Fax +34 91 411 95 79
www.medinacuadros.com
info@medinacuadros.es

Medina Cuadros Abogados asesora desde 1978 a cientos de empresas y particulares. Con sede en las principales ciudades de España (Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Jaén, Granada, Santiago, Oviedo y Lanzarote) y alcance hasta América Latina (México D.F.), casi doscientos cincuenta profesionales prestan asistencia en todos los procesos legales, en diferentes áreas del derecho: Mercantil, Laboral, Penal, Civil, Derecho Inmobiliario y Derecho Deportivo.

El Senado aprueba proyecto para suprimir tasa en procesos monitorios inferiores a 30.000€

La Comisión de Justicia del Senado ha aprobado por unanimidad el proyecto de Ley de nuevas tecnologías en la Administración de Justicia aunque ha introducido dos enmiendas propuestas por el PP y CiU que plantean que las reclamaciones por importes inferiores a 30.000 euros estén exentas del pago de una tasa en caso de interponer una demanda judicial.

Los senadores han dado el visto bueno, con 14 votos a favor y 11 en contra, a las dos iniciativas coincidentes presentadas por PP y CiU al proyecto de Ley reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia. La norma, que será debatida el próximo miércoles en el Pleno, ha sido aprobada tras la votación de las 38 enmiendas registradas.

Los votos favorables del PP, de CiU y del Grupo Mixto han aupado estas iniciativas que pretenden atajar el creciente incremento de la morosidad. El senador del PP por Valladolid Ildefonso Pastor ha defendido que la pretensión de una tasa conllevaría una penalización a las pretensiones del acreedor y ha destacado que ningún país de la Unión Europea prevé un pago de esta naturaleza.

El popular ha aludido a las crecientes reclamaciones por impagos derivadas de la situación económica y, especialmente, producidas en el ámbito del crédito al consumo. En este contexto, ha reclamado la exención de dicha tasa en los procesos monitorios cuya cuantía no exceda de 30.000 euros.



CONTRA EL INCREMENTO DE LA MOROSIDAD

Por su parte, la senadora de CiU Eva Parera ha expuesto que la enmienda presentada por su grupo protege a los acreedores ya que en muchos casos se echan atrás cuando se les comunica la elevada tasa que deben pagar en el momento de iniciar un procedimiento monitorio por una cantidad pequeña. Esta situación, ha advertido, acaba perjudicándoles mientras que son los deudores quien salen beneficiados.

La senadora ha añadido que la tasa que deben afrontar los

acreedores puede llegar a alcanzar entre el 7 y el 10 por ciento del total de la deuda. Si se toma una reclamación habitual de 200 euros, la tasa se sitúa en 91 euros, es decir, un 45,5 por ciento del total de la deuda reclamada, ha ilustrado.

De esta forma, Parera ha remarcado que esta enmienda da solución al creciente incremento de la morosidad en la sociedad española. Este hecho ha comportado que las reclamaciones por impagos aumenten considerablemente y que las deudas, especialmente en el ámbito del crédito al consumo, sean de pequeña cuantía, ha remachado.

Por su parte, el PSOE ha anunciado su intención de emitir un voto particular por el que solicita que se recupere el texto aprobado por unanimidad el pasado 5 de mayo en la Comisión de Justicia del Congreso.

Este proyecto de ley, encaminado a mejorar la relación del ciudadano con la Justicia, fija un plazo de cinco años para la íntegra tramitación electrónica de los procedimientos judiciales y el abandono del soporte papel así como para la formación y adaptación del personal de Justicia. El abandono del formato papel, logrará además agilizar el servicio que se presta al ciudadano.